

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 08 DE FEBRERO DE 2006 EDICION N° 8.430

DECRETOS SINTETIZADOS

2508 - 28/11/05

Otórgase Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Hermoso Campo, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos. El que será descontado en el Ejercicio 2005.

2509 - 28/11/05

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL TRABAJAR POR SIEMPRE", con domicilio legal en Laguna Blanca, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

2510 - 28/11/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a organizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir un (01) vehículo del tipo minibus y un (01) vehículo del tipo furgón, destinados a unidades policiales de esta provincia en un todo de acuerdo con las especificaciones obrantes en la actuación N° 130/20-0449-A/05 y por un monto estimado en la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 229.000,00).

2511 - 28/11/05

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "F.O.R.C. NEA" –FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS NEA- con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

2512 - 28/11/05

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a organizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir equipos de comunicaciones, sirenas, destellos y balizas, destinados a treinta (30) vehículos patrulleros, que serán asignadas al servicio policial en unidades policiales de la provincia, en un todo de acuerdo con las especificaciones obrantes en la actuación N° 130/15-1042-A/05 y por un monto estimado en la suma de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

2513 - 28/11/05

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CRECER EN COMUNIDAD", con domicilio en la localidad de Las Garcitas.

2514 - 28/11/05

DESTITUYASE con la calificación de Cesantía, a partir del 21 de marzo de 2005, al agente de Policía Plaza N° 3644 Edgardo Matías SAUCEDO, Clase 1978, D.N.I. N° 26.984.680 –M-.

2515 - 28/11/05

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Jorge Eduardo RAMIREZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2516 - 28/11/05

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Rolando Javier ALMIRÓN, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2517 - 28/11/05

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Ramón Eduardo LEDESMA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2518 - 28/11/05

REDUCESE cuatro (4) meses de la pena impuesta al interno Héctor Ariel AGUILERA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2519 - 28/11/05

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Ángel Claudio FLEITAS, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2520 - 28/11/05

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Jorge Ariel PEICHOTO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

2521 - 28/11/05

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Fernando Luis Dante MANCINI, alojado en la Alcaldía Policial de Juan José Castelli.

2522 - 28/11/05

FIJASE en VEINTE (20) años la pena impuesta al interno Roberto CUFÍ, Causa N° 302/92, alojado en la Prisión Regional del Sur (U.9) de Neuquén.

2523 - 28/11/05

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Juan Carlos YULÁN, alojado en la Alcaldía Policial de Juan José Castelli.

2524 - 28/11/05

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Diego Ramón VILLANUEVA, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

2525 - 28/11/05

AUTORIZAR al Sr. Heriberto Ortvin WOTZKE, L.E. N° 4.025.108, co-propietario con las Sras. Norma Esther CESTILLI, D.N.I. N° 10.251.007; Martha Rosa CESTILLI, D.N.I. N° 13.461.750; Silvina Mabel CESTILLI, D.N.I. N° 20.078.984 y Mariana María CESTELLI, D.N.I. N° 23.543.394, de la Chacra 107, Circunscripción VII y VIII y Chacras 76, 86 y 77, todas de la Circunscripción VII, Departamento 9 de Julio, con superficie total de 497 has., 50as, a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2526 - 28/11/05

AUTORIZAR al Sr. Juan Gustavo MINETTI, D.N.I. N° 12.365.136, propietario de las Parcelas 113 y 233, ambas de la Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 2.828has. 17as. 83cas., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2527 - 28/11/05

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a adquirir en forma directa simiente de algodón de categoría fiscalizada, original y de Primera Multiplicación, a la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental regional Agropecuaria Sáenz Peña del I.N.T.A. C.U.I.T. N° 30-60746405-3, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000).

2528 - 28/11/05

AUTORIZAR al Sr. Luís Alberto BISKUP, D.N.I. N° 20.689.185, propietario de la Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 33 y Parcelas 1 y 3, ambas subdivisiones de la

Chacra 34, todas de la Circunscripción XII, Departamento Maipú, con superficie total de 140has, a subdividir las mismas en tres Unidades Económicas.

2529 - 28/11/05

AUTORIZAR al Sr. León ZINCZUK, M.I. N° 7.519.182, propietario de la Parcela 5, Subdivisión de la Chacra 66 Circunscripción VI, Departamento Maipú, con superficie total de 46has. 96as. 63cas. 71dm2, a subdividir a las mismas en dos Unidades Económicas.

2530 - 28/11/05

APROBAR el Convenio Complementario de Bonificación de Tasa, suscripto el 12 de Octubre de 2005, entre el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco y el Nuevo Banco del Chaco S.A., por el cual el Ministerio de la Producción ampliará el cupo de crédito de bonificación de la tasa de interés para los créditos otorgados por la entidad crediticia, a través de la "LINEA MIPYMES – REGIMEN DE ASISTENCIA PARA LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS".

2531 - 28/11/05

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a realizar un llamado a Licitación Pública destinado a la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, doble cabina, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, motor diesel de hasta 3000 cm3, dirección asistida, equipado con aire acondicionado, fabricado en la República Argentina o en otro países integrantes del MERCOSUR, el que será destinado a la Dirección de Agencias del citado Ministerio, por un monto aproximado de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000).

2532 - 28/11/05

AUTORIZAR al Sr. Jorge Rito SOSA, M.I. N° 7.894.357, propietario de la Parcela 73, Circunscripción I y Parcela 34, Circunscripción XVIII, ambas del Departamento 25 de Mayo, con una superficie total de 173has. 26as. 14cas., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

2533 - 28/11/05

DECLÁRASE de Interés Provincial el III Congreso Barranqueras 2005 bajo el lema: "Nueva Generación Abriendo Brechas" que se llevará a cabo entre los días 09 al 11 de diciembre del corriente año, en la Iglesia Evangélica Bautista de Barranqueras, organizado por los pastores de la mencionada Iglesia.

2534 - 28/11/05

DECLARASE en EMERGENCIA METEOROLÓGICA a los Departamentos General Güemes, Maipú, Almirante Brown y Frany Justo Santa María de Oro a partir del 22 de noviembre de 2005 y hasta el 5 de diciembre de 2005, en virtud de los fenómenos meteorológicos caracterizados por tornados y fuertes lluvias ocurridos los días 21 y 22 de noviembre del corriente año y de la magnitud de las afectaciones producidas a bienes e infraestructura.

2535 - 28/11/05

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 11/2005 de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, organizada con el fin de adquirir vehículos del tipo minibus y utilitario, destinados al uso en unidades policiales de esta provincia, de acuerdo con el informe técnico producido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones a la firma comercial CENTRO AUTOMOTORES S.A. los renglones Nros. uno (01), dos (02) y tres (03) en la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 295.048,00).

2536 - 28/11/05

APRUEBASE los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas mínimas que forman parte de la presente norma legal, referente a la adquisición de dos (2) unidades automotores tipo Pick Up, tracción 4x2, doble cabina, nuevo, sin uso, motor turbo diesel de hasta 3000 cm3, dirección asistida, equipadas con aire acondicionado, con destino a la Subsecretaría de Información Pública.

2537 - 28/11/05

ESTABLECESE que la prórroga automática de la Adjudicación de la Licitación Pública N° 1/92, relacionada con la contratación en alquiler del suministro, instalación,

programación y puesta en servicio del sistema de comunicaciones privadas electrónica, destinado a los edificios "A" y "B", a la firma Siemens S.A., fue cumplimentada desde el primer vencimiento ocurrido el 1° de enero de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2005.

AUTORIZASE a la Secretaría General de la Gobernación a celebrar Convenio entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y la Empresa Siemens S.A., referente a prorrogar la actual contratación hasta el 31 de diciembre de 2008.

2538 - 28/11/05

LA PRESENTE reglamentación de la Ley N° 5.428 y su modificatoria N° 5.509 –Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública- establece las normas y pautas de la función pública en cumplimiento de los principios, deberes, prohibiciones e incompatibilidades, en beneficio de la transparencia y el buen funcionamiento del Estado.

2539 - 28/11/05

APRUEBASE el Pliego de condiciones particulares y el de especificaciones técnicas que forman parte de la presente norma legal, referente a la adquisición de dos (2) automóviles 0 km, nuevos sin uso, modelo 2006, para ser afectados al uso oficial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, las que serán incorporadas al Patrimonio del Organismo.

2540 - 29/11/05

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y los Sres. Manuel Ferrer Fernández (D.N.I. 13.306.560) Y Francisco FERRER (D.N.I. N° 7.428.808), propietarios en condominio indiviso y por partes iguales conforme Escritura Pública N° 13 de fecha 14 de enero de 2003, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5318.

2541 - 29/11/05

MODIFICANSE el 5° Considerando y el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 2402/05, los quedarán redactados de la siguiente manera: "...CONSIDERANDO:..., Que teniendo en cuenta el destino fijado por la Ley N° 5480, la transferencia deberá ordenarse a favor de la PROVINCIA DEL CHACO;". "ARTICULO 3°: DISPONESE la oportuna transferencia de dominio de los inmuebles adquiridos por expropiación y cuyas individualizaciones constan en el Artículo 1° conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 2289 –de facto- "Régimen de Expropiaciones" y que deberá registrarse a nombre de la Provincia del Chaco. A tal efecto deberá procederse a la inscripción del presente Decreto en el Registro de la Propiedad Inmueble".

2542 - 29/11/05

AUTORIZASE al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a efectuar la compra de Equipamiento Informáticos, conforme al Artículo 130° de la Ley N° 4.787, el régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 3566/77 y modificatoria N° 1184/05, los que serán incorporados al patrimonio del Organismo.

2543 - 29/11/05

MODIFICASE a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 2119 de fecha 27 de Octubre de 2005, el quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: ESTABLECESE que, a partir del 01 de noviembre de 2005, los profesionales y técnicos que revistan con régimen de Dedicación Exclusiva –Ley N° 2067 "de facto" (t.v.), se registrarán por lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1439/92 (t.v.), a excepción de las situaciones que a continuación se detallan: * Técnicos con carreras de dos a cinco años y hasta quince años de egresados: doscientos diez por ciento (210%). * Técnicos con carreras de dos a cinco años y con más de quince años de egresados: trescientos diez por ciento (310%).

2544 - 30/11/05

PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2005 la declaración de emergencia en la provisión de agua potable en los municipios provinciales afectados por la escasez de precipitaciones, en virtud de persistir la situación que motivara el dictado de los Decretos N° 553/05, 1438/05, 1659/05, 1884/05 y 2105/05.

2545 - 30/11/05

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponde a la Municipalidad de Gancedo, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el Ejercicio 2005.

2547 - 30/11/05

DESESTIMAR el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Fortunato Ernesto RUFFINO –D.N.I. N° 7.911.952, contra el Decreto N° 1176/05, y disponerse que la baja instrumentada por este último tendrá efectos a partir de la notificación del presente Decreto.

2548 - 30/11/05

CONFIRMAR la Resolución N° 968/02 del Instituto de Colonización por ajustarse a derecho.

2549 - 30/11/05

DECLARASE de Interés Provincial la Creación de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en General Pinedo, Departamento 12 de Octubre.

2550 - 30/11/05

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 24/2005 –Sistema Integrado de Compras, a la firma: MIGUEL EDUARDO AMUD, referente a la locación de un (1) inmueble que será destinado al funcionamiento del Hogar de Tránsito N° 1, dependiente de la Dirección de Minoridad y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, durante un período de tres (3) años y tendrá vigencia a partir del día 01 de diciembre de 2005.

2551 - 30/11/05

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 25/2005 –Sistema Integrado de Compras, a la firma: Raúl Antonio Sironi, referente a la locación de un (1) inmueble que será destinado al funcionamiento de la Casa del Sol N° 19 "La Sagrada Familia", dependiente de la Dirección de Minoridad y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, durante un período de tres (3) años y tendrá vigencia a partir del día 1 de diciembre de 2005.

2552 - 30/11/05

ESTABLECESE para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, sus Organismos Autárquicos y Descentralizados que ejecuten obras públicas en el marco de la Ley N° 4.990 u otras de aplicación específica en los mismos, que a partir de la fecha del presente Decreto será de uso obligatorio el cartel de obra que individualice la misma en base al modelo que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

2553 - 30/11/05

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Heriberto Leme (L.E. N° 7.903.018 –M-) contra la Resolución N° 2471/03 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

2554 - 30/11/05

APROBAR el Convenio de Cooperación Mutua, suscripto el día 25 de octubre 2005, entre el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, representado por su Ministro, Señor Hugo René MORAND y la Dirección de Vialidad Provincial, representada por su Administrador General, Ingeniero Víctor VRDOLJAK, para la construcción de terraplenes, alcantarillas y enripiado en calles internas del Parque Industrial de Puerto Tirol, cuya fotocopia autenticada es parte integrante del presente Decreto.

2555 - 30/11/05

DECLARAR de Interés Provincial la instalación de la Primera Planta Industrial para fabricar equipos de comprensión para todo tipo de fluidos, que permitirá la ocupación de mano de obra local y transferencia de tecnología de punta.

2556 -30/11/05

DECLARAR de Interés Provincial la Jornada de Capacitación sobre "Calidad y Tecnología en Aplicaciones Aéreas", organizada por la Empresa AgroAire del Chaco, para el día 2 de Diciembre del 2005, en la localidad de Charata.

s/c.

E:8/2v:/06

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua**RESOLUCION N° 969/05**

Resistencia, 9 diciembre 2005

APRUEBASE lo actuado en el Concurso de Precios N° 02/05, efectuado bajo los términos de la Resolución N° 819/05, para la ejecución de la Obra "Relleno con suelo cohesivo" a ejecutarse en el predio ubicado en av. Lavalle al 2700, catastralmente identificado como Parcela 15, Chacra 113, Sección B, Circunscripción II, de la ciudad de Resistencia (Dpto. San Fernando), con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 37.449.-), un Plazo de Ejecución de treinta días. Plazo de Garantía de Oferta de treinta (30) días y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente resolución y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.241005.0477/E.

RESOLUCION N° 1002/05

Resistencia, 20 diciembre 2005

AUTORIZASE la Contratación Directa con la Empresa Miguel Angel Romero Construcciones para la ejecución de dos (2) alcantarillas de mampostería y tablero de hormigón armado, J = 5.00 m, altura H = 1,50 m y luz L = 1 x 2.00 m, no prevista en la Obra "Desagüe Pampa Grande hasta Canal Bajo Hondo II localidad de Pampa Grande - Departamentos Independencia y Comandancia Fernández", por un monto total de Pesos Veintidós mil novecientos ochenta y seis con setenta y cuatro centavos (\$ 22.986,74), según su Presupuesto, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.121205.0549/E.

RESOLUCION N° 1013/05

Resistencia, 22 diciembre 2005

APRUEBASE el llamado a Concurso de Precios N° 04/05, efectuado según los términos de la Resolución N° 933/05 para la ejecución de la obra: "Adecuación y limpieza canal defensa Norte San Bernardo" (Deppto. O'Higgins), cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Treinta mil (\$ 30.000), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días; plazo de garantía de obra de sesenta (60) días y sistema de contratación por unidad de medida de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.301105.0535/E.

RESOLUCION N° 005/06

Resistencia, 4 enero 2006

APRUEBASE el convenio suscripto entre la Administración Provincial del Agua y la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, documento que en fotocopia y como anexo I forma parte de la presente resolución, en mérito a lo expuesto en el considerando de la misma. APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "Limpieza y adecuación de márgenes del arroyo Ojeda, tramo Ruta Nacional N° 11 - Ruta Nacional N° 161", con un Presupuesto Oficial de Pesos Sesenta y nueve mil setecientos (\$ 69.700), plazo de ejecución de tres (3) meses; plazo de garantía de obra de dos (2) meses y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 230.061205.0815/E.

RESOLUCION N° 006/06

Resistencia, 4 enero 2006

APRUEBASE el convenio suscripto entre la Administración Provincial del Agua y la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, documento que en fotocopia y como anexo I forma parte de la presente resolución, en mérito a lo expuesto en el considerando de la misma. APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "Canalización y adecuación hidráulica del arroyo Ojeda, tramo Ruta Nacional N° 11 - Ruta Nacional

Nº 16", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta (\$ 56.840), plazo de ejecución de tres (3) meses; plazo de garantía de obra de dos (2) meses y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 230.061205.0816/E.

Ing. Jorge Víctor Pilar
Presidente

s/c.

E:8/2v/06

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 968/05

Resistencia, 9 diciembre 2005
APRUEBASE la demarcación de la línea de ribera de la Parcela 7 de la Chacra 108, Sección C, Circunscripción II, atento planos que forman parte como anexos a la presente resolución. La superficie definitiva será: de dominio privado: 24 has, 65 a, 94 ca y la de dominio público 6 has, 7 a y 31 ca.

RESOLUCION Nº 972/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción I, Sección C, Quinta 14, Manzana 1, parcelas 1 a 2, Tres Isletas, Departamento Maipú, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270.211105.3235/A.

RESOLUCION Nº 973/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción X, Sección F, Manzana 38, Villa Río Bermejito, Departamento General Güemes, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270.231105.3282/A.

RESOLUCION Nº 974/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción III, Sección C, Chacra 21, Parcela 7 A, Basail, Departamento San Fernando, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV Nº 310.081105.8879/A.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción III, Sección C, Chacra 21, Parcela 7 B, Basail, Departamento San Fernando, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV Nº 310.081105.8879/A.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción III, Sección B, Quinta 36, Basail, Departamento San Fernando, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV Nº 310.081105.8879/A.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción III, Sección A, Manzana 10, Parcela 12, Basail, Departamento San Fernando, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,50 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV Nº 310.081105.8879/A.

RESOLUCION Nº 975/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en el lote 13, Circunscripción VII, fracción IX, Parcela 1, Colonia Nandubay, Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 91,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-221105-0526/E.

RESOLUCION Nº 976/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 179, Manzana 2, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidos en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.301105-0532/E.

RESOLUCION Nº 977/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción I, Sección B, Quinta 42, Parcela 1, Machagai, Departamento 25 de Mayo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 85,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270-141105-3134/A.

RESOLUCION Nº 978/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en manzanas 4, 5, 6, 33, 34 y 35, Las Breñas, Departamento 9 de Julio, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.071205-0546/E.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Manzana 63 entre calles Estrada, Paraguay, Azopardo y Fuerte Esperanza, Las Breñas, Departamento 9 de Julio, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.071205-0546/E.

RESOLUCION Nº 979/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción I, Sección B, Quinta 82, Manzana 3, Corzuela, Departamento General Belgrano, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV Nº 310.151105.9148/A.

RESOLUCION Nº 980/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción IX, Sección B, Quinta 15, Manzana 2, Campo Largo, Departamento Independencia, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV Nº 310.151105.9148/A.

RESOLUCION Nº 981/05

Resistencia, 12 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción II, Sección E, Quinta 39, parcelas 12 y 13, Coronel Du Graty,

Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la nota N° 3.916/05.

RESOLUCION N° 1000/05

Resistencia, 20 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción II, Sección E, Chacra 31, Manzana 1, General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 90,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.211005.0475/E.

RESOLUCION N° 1007/05

Resistencia, 21 diciembre 2005
APRUEBASE lo actuado en el llamado a Licitación Pública N° 02/05, realizada bajo los términos de la Resolución N° 911/05 para la "Adquisición de un equipo para perforaciones hasta 600 mts., montado sobre camión tractor con grúa", para perforaciones con un diámetro de 4½", con inyección de lodo, equipado con herramientas, grupo electrógeno, accesorios de operación y repuestos, cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000), de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.050905.0383/E.

RESOLUCION N° 1011/05

Resistencia, 22 diciembre 2005
APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 15/05, efectuado según los términos de la Resolución N° 911/05 para la ejecución de la obra: "Instalación de bomba Johnston 20 PO en estación de bombeo María Cristina", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Doscientos ocho mil novecientos cuarenta y cinco con dieciséis centavos (\$ 208.945,16), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días; plazo de garantía de obra de ciento ochenta (180) días y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.250805.0371/E.

RESOLUCION N° 1012/05

Resistencia, 22 diciembre 2005
APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 13/05, efectuado según los términos de la Resolución N° 938/05 para la ejecución de la obra: "Mantenimiento y reparación electromecánica dique regulador Laguna Blanca", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Cuatrocientos dos mil ciento veinticinco con cincuenta y cinco centavos (\$ 402.125,25), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; plazo de garantía de obra de trescientos sesenta y cinco (365) días y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.090505.0201/E.

RESOLUCION N° 1015/05

Resistencia, 27 diciembre 2005
AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar una contratación directa con la firma Oscar Luis AGLIERI por importe de Pesos Dos millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 2.149.950) para la adquisición de un equipo para perforaciones hasta 600 m, montado sobre camión tractor con grúa, pudiendo acordar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la compra, el que deberá ser garantizado mediante una póliza de seguro de caución, de conformidad con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.271205.0584/E.

RESOLUCION N° 1016/05

Resistencia, 27 diciembre 2005
APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 03/05, realizada bajo los términos de la Resolución N° 920/05 destinada a la adquisición de cinco vehículos tipo pick up, con el objeto de mejorar el parque automotor

de la A.P.A., con un Presupuesto Oficial es de Pesos Un Doscientos ochenta mil (\$ 280.000), de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.21109.05.0476/E.

RESOLUCION N° 1019/05

Resistencia, 27 diciembre 2005
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 131, Parcela 96, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de advertencia, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.151205.0561/E.

RESOLUCION N° 1020/05

Resistencia, 27 diciembre 2005
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 90, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.151205.0561/E.

RESOLUCION N° 1029/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
DEJASE sin efecto la Licitación Pública N° 04/05 para la contratación mencionada en el Artículo 1° por aplicación de lo establecido en el Artículo 12 del pliego de condiciones generales, cláusulas particulares y especificaciones técnicas que rigiera el proceso licitatorio, en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.141205.0558/E.

RESOLUCION N° 1030/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción I, Sección B, Quinta 40, parte noroeste, Corzuela, Departamento General Belgrano, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria sugerida de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV N° 310.151105.9148/A.

RESOLUCION N° 1031/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción IV, Manzana 20, parcelas 1 a 9, Villa Berthet, Departamento San Lorenzo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-051205-0540/E.

RESOLUCION N° 1033/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción IV, Sección A, Manzana 56, parcelas 1 a 13, La Clotilde, Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.221105.0525/E.

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, para el inmueble que está ubicado en Circunscripción IV, Sección A, Parcela 3, Solares I a V y VII a XX, La Clotilde, Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.221105.0525/E.

RESOLUCION N° 1036/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
 OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 178, parcelas 35, 36, 44 y 54, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-211205-0571/E.

RESOLUCION N° 1037/05

Resistencia, 29 diciembre 2005
 OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcelas 68, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-221205-0574/E.

RESOLUCION N° 003/06

Resistencia, 3 enero 2006
 OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 296, Parcela 60, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.271205.0583/E.

RESOLUCION N° 004/06

Resistencia, 3 enero 2006
 OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 28, Parcela 69, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.261205.0578/E.

RESOLUCION N° 012/06

Resistencia, 5 enero 2006
 APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 16/05, efectuado según los términos de la Resolución N° 932/05 para la ejecución de la obra: "**Corrimiento defensa Av. San Martín (El Japonés), Barranqueras, etapa I**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Un millón setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos doce con cincuenta centavos (\$ 1.758.612,59), con un plazo de ejecución de siete (7) meses; plazo de garantía de obra de seis (6) meses, sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.281005.0489/E.

RESOLUCION N° 036/06

Resistencia, 13 enero 2006
 APRUEBASE lo actuado en el llamado a Concurso de Precios N° 03/05, realizado de conformidad a la Resolución N° 939/05, para la ejecución de la obra: "**Remodelación oficinas U.S.D.I., Resistencia**", con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y nueve mil qui-

nientos noventa con setenta y ocho centavos (\$ 39.590,78), con un plazo de ejecución de dos (2) meses corridos; sistema de contratación por unidad de medida y plazo de garantía de obra de tres (3) meses, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.271005.0488/E.

Ing. Jorge Víctor Pilar
 Presidente

s/c.

E:8/2v:10/2/06

EDICTOS

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Ricardo AGUIRRE, M.I. N° 2.528.624, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Aguirre Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1257/01. Resistencia, 16 de diciembre de 2005.

Dra. María Ofelia Vaccari
 Secretaria

R.N° 121.555

E:3/2v:8/2/06

EDICTO.- La Escribana María Clara Alegre de Vancorbeil, titular del Rgeistro Notarial N° 6 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el señor Agustino Luis ZAGO, DNI N° 10.701.147, domiciliado en Lavalle 340, de Villa Angela, transfiere a Laura Rosanna NIETO, DNI N° 21.062.201, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 357, también de esta ciudad quien en forma simultánea transfiere a su vez a Gustavo Luis ZAGO, con DNI N° 29.120.792, domiciliado en Lavalle 340, de esta ciudad el Fondo de Comercio de una farmacia ubicado sobre Avenida Presidente Perón 490, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, que gira bajo la denominación de "SAN AGUSTIN", libre de pasivo y personal. Oposición de Ley: calle 25 de Mayo 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, teléfono 03735-422967, de 8 a 12 y de 17 a 20 hs.

María Clara Alegre de Vancorbeil
 Escribana

R.N° 121.557

E:3/2v:13/2/06

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en calle Belgrano N° 750, ciudad, cita por tres (3) días a herederos, acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Francisco BARONE, M.I. N° 3.551.169, y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos caratulados: "**Barone Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4956/03. Barranqueras, 21 de abril de 2005.

Dra. Marina A. Botello
 Secretaria

R.N° 121.558

E:6/2v:10/2/06

EDICTO.- Dra. Iride Isabel Ma. Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48 -Altos-, de la ciudad de Resistencia, en los autos: "**Cabrera Lencina Donato Víctor E/A: Lencina Leonidas y Jorge Cabrera s/Sucesorio**", Expte. N° 7/71 s/Juicio Ordinario", Expte. N° 10.045/02, cita por dos (2) días y emplaza por 15 días posteriores a la última publicación al Sr. Romualdo Tito CABRERA, L.E. N° 7.439.487, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 22 de diciembre de 2005.

Alicia María Luz Norniella
 Escribana/Secretaria

R.N° 121.560

E:6/2v:8/2/06

EDICTO.- La Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera, de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Pedro Edmundo VILLAVERDE, M.I. N° 7.454.673, a

fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pedro Edmundo Villaverde s/Juicio Sucesorio**", Expte. 24, Fº 149, año 2005, Secretaría. Bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 30 de noviembre de 2005.

Dra. Etevilna Mabel Barrios
Secretaria

R.Nº 121.565 E:6/2v:10/2/06

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Nº 2 de 1ª Categoría Especial de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría de la Dra. Sara Grillo, sito en calle Brown 249, 2º piso, en los autos caratulados: "**Torres, Francisca Ubalda s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 632/05, cita emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante TORRES, Francisca Ubalda, D.N.I. Nº 4.680.175, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a ser valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de junio de 2005.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.Nº 121.570 E:6/2v:10/2/06

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Cuellar, Narco Germán s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.203/05, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Germán Narco CUELLAR, D.N.I. Nº 7.259.728, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de noviembre de 2005. Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria. Diciembre 14 de 2005.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 121.571 E:6/2v:10/2/06

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Nº 4, Dr. Mario Hipólito Argarate, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio César MONZALVO, argentino, soltero, con último domicilio en 2 de Febrero y Santa Cruz, Bº La Toma, Barranqueras, nacido en Resistencia, el 12 de febrero de 1986, hijo de Vicente y de Barrios, Catalina (f); que en los autos caratulados: "**Monsalvo, Julio César s/Hurto**", Expte. Nº 2121/05, se ha dictado la siguiente resolución "**Nº 102. Requerimiento de citación a juicio**". Exma. Cámara Segunda en lo Criminal: Argarate, Mario Hipólito, Fiscal de Investigación Nº 4, en las presentes actuaciones caratuladas: "**Monsalvo, Julio César s/Hurto**", Expte. Nº 2121/05, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, a V. S. respectivamente DIGO: I...; II...; III...; IV...; V...; VI...; VII...; VIII... **Conclusiones:** por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Julio César MANZALVO... de ser autores del delito de Robo con violencia en las personas (Art. 164) del C. Penal). IX... Fiscalía, 12 de diciembre de 2005. Fdo.: Dr. Mario H. Argarate, Fiscal de Investigación Nº 4. Dra. Graciela Griffith, Secretaria. //sistencia, 22 de diciembre de 2005. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 92/97, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César MONZALVO y de Juan Eduardo ROMERO hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos respectivamente (\$ 1.500,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo

rebelde, conforme lo preceptuado en el Art. 170 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía Nº 2. Secretario Dr. Pedro Vargas. Diligenciado que fuere el presente, solicito la remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Resistencia, 5 de octubre de 2005.

Dra. Graciela C. Barreto
Secretaria

s/c. E:8/2v:17/2/05

EDICTO.- En los autos caratulados: "**Ibarra Ricardo Exequiel s/Robo agravado por el empleo de armas y coacción calificada por el uso de armas en concurso real**", Expte. Nº 09-351-04, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la Sentencia Nº 89 de fecha 24/09/04, Ricardo Exequiel IBARRA, (a) "Caracol", argentino, soltero, jornalero, con 25 años de edad, titular D.N.I. Nº 28.340.305, nacido en San Bernardo, Chaco, el 24/03/80, hijo de Carlos Ibarra y de Catalina Margarita Mendoza, domiciliado en Montevideo Nº 170 de Villa Angela, Chaco, ha sido condenado a la pena de **seis años y seis meses de prisión efectiva** con accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable de los delitos de "**Robo con arma, coacción agravada, lesiones leves, lesiones leves y amenazas**" (arts. 12, 40, 41 y 166 inc. 2, 149 ter inc. 1º, 89, 89 y 149 bis todos en función del 55 del C.P., y 386, 506, 507, 508 y 509 inc. 3º del C.P.P., y arts. 7º y 24º de la ley 4182), que se le imputara en las causas Nº 09/351/04, Nº 467/03 y Nº 125/03. La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de pena, se establece que la misma vence el 25 de abril del año dos mil diez a las 24:00 horas (25/04/10 a 14:00 hs.). El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los Arts. 9 y 10 de la ley Nº 4.425.

Esc. Ida E. Fodor de Schoijet
Secretaria

s/c. E:8/2v:17/2/06

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos caratulados: "**Pereyra Oscar Guillermo y Otro s/Lesiones graves agravadas por uso de arma de fuego**", Expte. 116/05, Sec. 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a PEREYRA, Oscar Guillermo (a) "Negro" o "Zapallín", argentino, D.N.I. no recuerda su numeración, nacido el 13/11/82, hijo de Salomona Gómez y Guillermo Silverio Pereyra), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 108.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cinco... FALLA: I) Declarando a Oscar Guillermo PEREYRA... autor responsable del delito de Lesiones graves agravada por el uso de armas de fuego (Arts. 90 y 41 C.P.), condenándolo a la pena de **dos años de prisión...** II) Se revocó la Libertad Condicional que oportunamente se le otorgara a Oscar Guillermo PEREYRA, mediante Resolución Nº 36 de fecha 17/03/05, en la causa Nº 27/02 de la Cámara Primera en lo Criminal. III) Se unificaron penas, estableciendo como pena única a cumplir por Oscar Guillermo PEREYRA la de siete años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. 12 C. Penal, por los delitos de Lesiones graves agravada por el uso de armas de fuego (Arts. 90 y 41 bis, del C.P.) -en esta causa- y Robo a mano armada (Art. 166 inc. 2º en func. del 164 C.P.) -Expte. 27/02-, Robo con violencia física en las personas (Art. 164 C.P.) -

Expte. 65/02- en Concurso Real (Art. 55 C.P.) todo en Concurso Real (Art. 55 C.P.) comprensiva de la impuesta en los presentes y de la impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 109/02 (Que unifica las penas impuestas en expte. 27/02 y 65/02), con abono del tiempo de detención y pena cumplido. Confome cómputo de pena, el nombrado agota la pena impuesta el 02 de abril de 2009. (Fdo.) Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez. Dra. Fanny A. Zamateo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de febrero de 2006. Ante mí:

Dra. Fanny Alicia Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. _____ > * < _____ E:8/2v:17/2/05

EDICTO.- Orden Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, sito French N° 166, Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: "**CETROGAR S.R.L. c/ Ibarra, Rubén Rodolfo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.814/02 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 20 de Diciembre de 2005.

Lidia Marquéz
Abogada/Secretaria

R.N° 121.592 _____ > * < _____ E:8/2v:10/2/06

EDICTO.- Orden Dra. Iride Isabel María Grillo Juez Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, sito López y Planes 48, Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Eduardo Enrique MEDINA, D.N.I. 7.920.756, en autos: "**CETROGAR S.R.L. c/ Medina, Eduardo Enrique s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.473/03 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 19 de Diciembre de 2005.

Alicia María Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 121.593 _____ > * < _____ E:8/2v:10/2/06

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de Quitilipi, a cargo de la Dra. Ana B. Maza, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAEZ, Ramón Pascual, M.I. N° 14.910.971, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2005.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 121.600 _____ > * < _____ E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. María Graciela Vegas Coulter, Jueza suplente del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ALVARADO, Raúl René y MUJICA, Dulcina Valle, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Alvarado, Raúl René y Mujica Dulcina Valle s/Sucesorio**", Expte. N° 1769, F° 224, Año 2005, que se tramita por ante Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Secretaría a cargo de O.S. de Valenti, de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Pampa del Infierno, 13 de Diciembre de 2005.

Orfilia E. S. de Valenti
Secretaria

R.N° 121.597 _____ > * < _____ E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. María Graciela Vegas Coulter, Jueza suplente del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de GOMEZ, Juan Armando, para que hagan valer sus

derechos en autos: "**Gómez, Juan Armando s/Sucesorio**", Expte. N° 1768, F° 224, Año 2005, que se tramita por ante Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Secretaría a cargo de O.S. de Valenti, de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Pampa del Infierno, 13 de Diciembre de 2005.

Orfilia E. S. de Valenti
Secretaria

R.N° 121.598 _____ > * < _____ E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dr. Claudios Silvio Hugo Longhi, Juez suplente en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Charata (San Martín y Vieytes), en los autos caratulados: "**Municipalidad de General Pinedo c/ Schejtmán, Pedro y/o quien resulte propietario s/ Ejecución fiscal**", Expte. 359, año 2.005, cita por el término de un (1) día al señor SCHEJTMAN, Pedro para que, dentro del quinto día de notificado comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente. Secretaría, Dra. Claudia Rodríguez Costa. Charata, Chaco. Secretaría, 23 de diciembre de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

s/c. _____ > * < _____ E:8/2/06

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes 36, de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. Angelina Teodosia GUERRA de CABRAL, D.N.I. N° 12.816.545 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Guerra de Cabral, Angelina Teodosia s/Sucesorio**", N° 7876/05. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 121.572 _____ > * < _____ E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día por mes y durante seis meses a LUCERO, Lucas para que tomen intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes en autos: "**Lucero, Lucas s/Declaración de Ausencia**" Expte. 1.620/05. Secretaría, 29 de Noviembre de 2005.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 121.573 _____ > * < _____ E:8/2/06

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Alberto Hugo AGUIRREZABALA, M.I. N° 8.300.087, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Aguirrezabala, Alberto Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.410/04. Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 121.574 _____ > * < _____ E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de AREVALO, Lucas Leonardo, M.I. N° 03.550.861, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Arévalo, Lucas Leonardo o Leonardo Lucas Arévalo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 40/95. Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 121.575 _____ > * < _____ E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, 1ra. Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Brown Nº 149, 1er. piso de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Marcelina BENITEZ, M.I. Nº 2.420.128, y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. Nº 1576/05, caratulado: "**Benítez, Marcelina s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de diciembre de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 121.576 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino en lo Civil y Comercial Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de don Carlos Adriano GUCHEA, M.I. Nº 7.526.208, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Guchea, Carlos Adriano s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.179/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1: Sáenz Peña, Chaco, 1 de febrero de 2006.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de trámite

R.Nº 121.577 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio Nº 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo JAKIMIEC, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Jakimiec, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 1.429. Folio: 274. Año: 2005, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Secretaría, 13 de diciembre de 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 121.579 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial, suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Celia B. Altamiranda, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Lidia Mercedes SCHLOTTER de BAEZ, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 27 de mayo de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.Nº 121.580 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dra. Iride Isabel M. Grillo Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes Nº 48, P.A., declara abierto el Juicio Sucesorio de doña MEZA de PORTILLO, Gloria del Carmen. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. En autos: "**Meza de Portillo, Gloria del Carmen s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.621/05. Escribana Alicia Ma. Luz, Normiella, Secretaria. Resistencia, 3 de octubre de 2005.

Alicia María Luz Normiella
Escribana/Secretaria

R.Nº 121.582 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes Nº 38, planta baja, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BAEZ, Ramón Ambrosio, M.I. Nº 7.420.583, en los autos caratulados:

"**Báez, Ramón Ambrosio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 9.229/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2005.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.Nº 121.583 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en French Nº 166, 1º piso, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. DELLAMEA, Elio José, M.I. Nº 7.425.831, en los autos caratulados: "**Dellamea, Elio José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 8.165/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de diciembre de 2005.

Dra. Ana María del C. Zalazar
Secretaria provisoria

R.Nº 121.584 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Sr. Carlos José BUBROSKY, M.I. Nº 12.242.525, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bubrosky, Carlos José s/Sucesorio**", Expte. Nº 651/2005, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 20 de diciembre de 2005.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.Nº 121.585 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dr. José Luis Ponton, Juez de Paz de la localidad de Margarita Belén, Chaco, sito en Av. 17 de Agosto s/Nº, de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Delfino ALFONSO, M.I. Nº 3.551.932, fallecido el 27/05/04, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Alfonso, Delfino s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 268. Fº 241. Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén (Chaco),... de diciembre de 2005.

Aldo Darío Bernal
Secretario

R.Nº 121.587 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- Dr. Alvaro Darío Llaneza, Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Primera Especial, sito en Las Heras esquina 9 de Julio, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Coronel, Antonio s/Sucesorio**", Expte. Nº: 1.100 Folio: 238. Año: 2005. Secretaria Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CORONEL, Antonio, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 1 de febrero de 2006.

Brígida Toloza
Secretaria

R.Nº 121.589 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Aquino, sito en la Av. 9 de Julio Nº 466, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Juan Evangelista RIVEROS, D.N.I. Nº: 93.512.759, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Riveros, Juan Evangelista s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº: 9.662/05. Resistencia, 3 de febrero de 2006.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 121.588 E:8/2v:13/2/06

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Winnik, Juan Martín s/Concurso preventivo - Hoy quiebra**", Expte. N° 7.029/02, que en fecha 20/12/05 se ha declarado la quiebra indirecta de Juan Martín WINNIK, D.N.I. N° 7.514.949, CUIT N° 20-07514949-3, con domicilio en planta urbana, localidad de La Escondida, Provincia del Chaco. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Gladys Arzamendia, domiciliada en calle Pueyrredón N° 208, piso 4, Of. 5, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 20 de diciembre de 2005. **Resuelvo:** ... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. VI) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VII) Intimar al fallido para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7°). VIII) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XVIII) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte, Ley 24.522... Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 21 de diciembre de 2005.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c.

E:8/2v:17/2/06

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2006
EXPEDIENTE N° 004/06

OBJETO: Llamado a Licitación para la adquisición de Impresoras Láser.

DESTINO: Distintas dependencias del Poder Judicial.

FECHA DE APERTURA: 27 de Febrero 2006.

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS

SOBRES: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones e-mail: pjch.compras@ecomchaco.com.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (Pesos Cien) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCIÓN:** de 7,30 a 11,00 hs.

s/c.

E:30/1v:8/2/06

* < > *

**Ministerio de Economía,
Obras y Servicios Públicos
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial
LLAMADO A LICITACIONES:
PÚBLICA N° 060/2005**

Consiste en la adquisición de: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE S.E.CH.E.E.P. CORRESPONDIENTES A LA GERENCIA ÁREA METROPOLITANA - RESISTENCIA - CHACO POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 137.940,00.- (SON PESOS: CIENTO

TREINTAY SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23/02/2006 = **HORA:** 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 138,00.- (SON PESOS: CIENTO TREINTAY OCHO.-).

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P., SITO EN MANUEL BELGRANO N° 566 = PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA = PROVINCIA DEL CHACO.

ACLARACION: Los Oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia - Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322 - Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar - EL DIRECTORIO

E:03/2v:8/2/06

c/c.

CONVOCATORIAS

CLUB JUVENTUD UNIDA
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios con derecho a representación a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 19 de Febrero del año 2006, a las 9:00 horas a realizarse en la Sede Social, ubicado en calle 119 y Ruta Nacional 16 del Barrio 1° de Mayo, de Pcia. Roque Sáenz Peña, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asambleístas para refrendar el Libro de Actas juntamente con el Presidente y el secretario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4. Renovación total la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: Transcurrida una hora de tolerancia de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes, conforme lo determina el Estatuto Social para tal caso.

Blanca del Carmen Navarro **Gabriel Jurcziszyn**
Secretaria Presidente

R.N° 121.591

E:8/2/06

* < > *

CLUB NAUTICO BARRANQUERAS
CONVOCATORIA

Asamblea Anual Ordinaria

El Club Náutico Barranqueras, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 05 de marzo de 2006, a las 9, en la sede social ubicada en Boca del Río Negro y en caso de lluvia se realizará en el Club Don Orione, Belgrano N° 1116, ambos domicilios de Barranqueras, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio 2005.
- 4) Cuota de ingreso y societaria.
- 5) Consideración del destino de la subsele deportiva.
- 6) Asuntos varios.
- 7) Designación de la Comisión Electoral.
- 8) Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber:

Un (1) Presidente, por terminación de mandato;
 Un (1) Vicepresidente 1º, por terminación de mandato;
 Un (1) Secretario, por terminación de mandato;
 Un (1) Tesorero, por terminación de mandato;
 Un (1) Secretario de Actas, por terminación de mandato;
 Un (1) Vocal titular cuarto, por terminación de mandato;
 Cuatro (4) Vocales suplentes, por terminación de mandato;
 Dos (2) Revisores de Cuentas, por terminación de mandato;
 Un (1) Revisor de Cuentas, por terminación de mandato.

Gustavo H. Pitteri
 Secretario

Higinio Núñez
 Presidente

Nota: En caso de lluvia, inundación o inclemencia climática, la misma se realizará en el Club Don Orione, sito en Belgrano N° 1116, Barranqueras (Ch.); comunicándose por los medios de comunicaciones radiales y periodísticos.

Art. 44: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, a una (1) hora después de fijada en la convocatoria, si antes no hubiese número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a votar.

Gustavo H. Pitteri
 Secretario

Higinio Núñez
 Presidente

R.N° 121.651

E:8/2/06

> * <

ASOCIACION SAN FERNANDO DEL RIO NEGRO
Convocatoria a Asamblea

A los asociados, se los convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 10 de marzo de 2006, a las 21 hs., en la sede de la Asociación San Fernando del Río Negro, sita en calle López y Planes 1031, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del Acta N° 5.
- 2) Elección de dos asociados para refrendar actas.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico N° 1, cerrado el 30 de Junio de 2005.

Ilda B. Dellamea de Gentile, Presidente

Nidia Teresita Medina de Galassi, Secretaria

R.N° 121.586

E:8/2/06

> * <

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
"Tentaciones hay muchas, escoge la vida"

GRAL. PINEDO - CHACO
CONVOCA TORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Prevención de Adicciones, CONVOCA a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 20 de febrero del año 2006, a partir de la hora 20:00, en las instalaciones de la Cámara de Comercio local, ubicada en calle 14 entre 11 y 13 de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al presidente y Secretario.
- 2º) Aprobación de la adquisición del inmueble ubicado en calle González (9) entre Presidente Perón (14) y Sarmiento (16), con una extensión de 10,00 metros de frente y contrafrente y 25,00 metros de fondo y contrafondo, identificado como parcela 23, manzana 30, Sección A, Circunscripción 1, de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre de la Provincia del Chaco, adjudicado por la Municipalidad de General Pinedo por Ordenanza N° 887/05.

Lucía V. Giromini, Secretaria

Graciela E. V. de Tadinack, Presidenta

R.N° 121.581

E:8/2/06

CONTRATOS SOCIALES

SERVICIOS AGROAEREOS M.H. S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**SERVICIOS AGROAEREOS M.H. S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 1574/05; hace saber por un día que: Por Escritura N° 174, de fecha 07/09/2005, los señores Mario Domingo HABERKORN, Documento Nacional de Identidad 10.589.642, domiciliado en Junín 341 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Patricia Alejandra KLOBERTANZ, Documento Nacional de Identidad 20.108.005, domiciliado en Junín 341 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Alejandro Cristian HABERKORN, Documento Nacional de Identidad 29.820.161, domiciliado en Junín 341 de la ciudad de Charata y Juan Pablo HABERKORN, Documento Nacional de Identidad 31.994.318, domiciliado en Junín 341 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "SERVICIOS AGROAEREOS M.H. S.A.", con sede legal en calle Brown 180 3º piso A de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El Capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00. La sociedad tiene por objeto las actividades que se detallan más abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) **Actividades comerciales:** Compraventa, permuta, consignación, importación, exportación, representación, alquiler, leasing y distribución de: Productos y/o alimentos básicos y/o productos industriales, subproductos, con o sin transformación industrial. Los productos y/o alimentos básicos podrán ser de producción propia o de terceros o por cuenta de terceros 2) Repuestos para maquinarias agrícolas e industriales. 3) Agroquímicos, semillas e insumos para la actividad agropecuaria. 4) Aviones para trabajos de fumigación y de uso, particular. b) **Actividades de servicios:** 1) Transporte y fletes en general. 2) Servicios de pulverización aérea y terrestre y otros servicios conexos realizados con equipos propios o alquilados. c) **Actividades inmobiliarias:** adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) **Actividades financieras:** Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Emitir debentures, dentro o fuera del país en las condiciones que fije la Asamblea extraordinaria de accionistas. Conceder préstamos y financiaciones a, terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o, de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o

personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente, Patricia Alejandra KLOBERTANZ, Documento Nacional de Identidad 20.108.005, domiciliado en Junín 341 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco; Vicepresidente, Alejandro Cristian HABERKORN, Documento Nacional de Identidad 29.820.161, domiciliado en Junín 341 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, y Director Suplente Juan Pablo HABERKORN, Documento Nacional de Identidad 31.994.318, domiciliado en Junín 341 de la ciudad del Charata, Provincia del Chaco. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 22 de diciembre de 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 121.578

E:8/2/06

> * <

TECNOMADERAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**TECNOMADERAS S.R.L. s/cesión cuotas y modificación contrato social (Cláusula sexta)**”, Expte. 243, Fº 154, año 2005, se hace saber por un día que: 1) por instrumento privado de fecha 13 de setiembre de 2005, el socio Miguel Angel GUTIERREZ, D.N.I. Nº 8.185.488, domiciliado en López y Planes 958 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cede a favor de Ariel Rubén YBARRA, D.N.I. Nº 27.486.301, domiciliado en Pellegrini 541 de Pcia. Roque Sáenz Peña, las novecientas (900) cuotas que le corresponden en la Sociedad TECNOMADERAS S.R.L. con sede social en López y Planes 958, de Pcia. Roque Sáenz Peña. La venta se realiza por el monto total de \$ 9.000.- quedando en consecuencia. la Sociedad integrada por Esther Isabel SÁNCHEZ con 900 cuotas y Ariel Rubén YBARRA con 900 cuotas: 2º) por el mismo instrumento privado, los socios han resuelto modificar, el artículo sexto del contrato social, que queda redactado de la siguiente forma: “La administración de la Sociedad estará a cargo de los Socios Esther Isabel SÁNCHEZ y Ariel Rubén YBARRA, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas Indistintas obligan a la Sociedad. Desempeñaran sus funciones durante el plazo de explotación de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente con justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios, podrán para el cumplimiento de los fines sociales; constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Públicos y/o Privados del País o del Extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en las formas y condiciones que consideren, más convenientes, dejando constancias que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas; pudiendo realizar, todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social, incluso los actos

previstos de los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Secretaria, 16 de diciembre de 2005.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 121.599

E:8/2/06

> * <

MULTICANAL S.A.

EDICTO.- Multicanal S.A. una sociedad con domicilio en la calle Avalos 2057, Capital Federal, inscrita en la Inspección General de Justicia el 26 de julio de 1991, bajo el Nº 5225, del Libro 109, Tomo A de S.A.; **Cable Video Sociedad Anónima**, con domicilio en la calle Avalos 2057, Capital Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 5 de septiembre de 1984 bajo el Nº 322 al folio 84 vta. del Libro 4C de Estatutos de Sociedades Anónimas; **Tevemundo S.A.**, con domicilio en la calle Avalos 2057, Capital Federal, inscrita en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1995, bajo el Nº 5879 del Libro 117, Tomo A de S.A.; **Teve Cable San Francisco S.A.**, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1628, 2º piso, Capital Federal, inscrita en la Inspección General de Justicia el 6 de mayo de 1994, bajo el Nº 4311 del Libro 114, Tomo A de S.A.; **Telesur Teledifusora Río Cuarto S.A.**, con domicilio en la calle Lima 1261, Capital Federal, inscrita en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1994, bajo el Nº 6847 del Libro 115, Tomo A de S.A. y **Chaco TV Cable S.A.** con domicilio en la calle Güemes 544 - Ciudad de Resistencia, inscripción en trámite en el Registro Público de Comercio bajo el Expte. Nº 1241804020330E según lo ordenado por Disposición Interna 209/05 de la Dirección de las Personas Jurídicas del 22 de agosto de 2005, hacen saber a los efectos del artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550, que el 14 de noviembre de 2005 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fue aprobado por las Asambleas de las sociedades celebradas los días 15 y 16 de diciembre de 2005, mediante el cual Multicanal S.A. como sociedad absorbente continuará con efecto al 1º de octubre de 2005 los negocios sociales de las seis sociedades. Como consecuencia de este fusión, Cable Video Sociedad Anónima, Tevemundo S.A., Teve Cable San Francisco S.A., Telesur Teledifusora Río Cuarto S.A. y Chaco TV Cable S.A. se disuelven sin liquidarse. Todas las acciones de estas sociedades pertenecen a Multicanal S.A. por lo cual la incorporación de activos y pasivos de las sociedades absorbidas, llevan necesariamente a la cancelación de las tenencias accionarias de esas sociedades. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 30 de septiembre de 2005 arroja los siguientes importes: Multicanal S.A., activo \$ 2.468.577.588, pasivo \$ 2.494.933.870; Cable Video Sociedad Anónima, activo \$ 19.755.124, pasivo \$ 13.373.722; Tevemundo S.A., activo \$ 1.348.500, pasivo \$ 209.292; Telesur Teledifusora Río Cuarto S.A. activo \$ 7.590, pasivo \$ 0; Teve Cable San Francisco S.A., activo \$ 48.309 pasivo \$ 29.041; Chaco TV Cable S.A. activo \$ 3.971.775 pasivo \$ 1.306.272. Domicilio para oposiciones, Av. Juana Manso 205, piso 1º, Capital Federal.

Alejandro A. Urricelqui, Director Reemplazante del Presidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general Ordinaria de fecha 29 de abril de 2005 y Distribución de cargos de fecha 3 de mayo de 2005.

Gustavo H. Pinasco
Escribano

R.Nº 121.594

E:8/2v:13/2/06